

INFORME DE AUDITORIA **C N M V**
* * * * Registro de Auditorias
Emisores
TDA 1, N^o **6863**

FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2000

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A TITULIZACION DE ACTIVOS, S.A. SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION

1. Hemos auditado las cuentas anuales de TDA 1, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora, Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

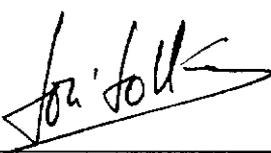
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2000, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2000. Con fecha 30 de marzo de 2000, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 1999 en el que expresamos una opinión favorable.

3. De acuerdo con el funcionamiento financiero del fondo, bajo hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas, el fondo se extinguiría el 13 de diciembre de 2014. No obstante siguiendo hipótesis de amortizaciones anticipadas del 15% el fondo podría liquidarse el 24 de diciembre de 2001.

4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2000 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de TDA 1, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA, al 31 de diciembre de 2000 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000, contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación de TDA 1 Fondo de Titulización Hipotecaria, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión, concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2000. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de TDA 1 Fondo de Titulización Hipotecaria.

ERNST & YOUNG



José Luis Solís Céspedes

Madrid, 30 de marzo de 2001



CLASE 8ª



OG0829735

TDA 1
Fondo de Titulización Hipotecaria
Cuentas Anuales
Informe de Gestión



OG0829736

CLASE 8ª

TDA 1, Fondo de Titulización Hipotecaria

Balances de Situación
al 31 de diciembre de 2000 y 1999

	Miles de euros	
	2000	1999
ACTIVO		
INMOVILIZADO		
Gastos de constitución y de emisión de bonos de titulización hipotecaria		-
Inmovilizaciones financieras	9.980	13.871
Participaciones hipotecarias		
Subtotal inmovilizado	<u>9.980</u>	<u>13.871</u>
ACTIVO CIRCULANTE		
Inversiones financieras temporales	1.123	1.554
Deudores por Participaciones Hipotecarias	457	618
Tesorería	93	1
Cuentas de periodificación	<u>37</u>	<u>52</u>
Subtotal activo circulante	<u>1.617</u>	<u>2.225</u>
TOTAL ACTIVO	<u>11.597</u>	<u>16.096</u>
PASIVO		
EMISION DE OBLIGACIONES		
Bonos de titulización hipotecaria	<u>10.297</u>	<u>14.268</u>
DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CREDITO		
Entidades de crédito préstamo subordinado	<u>1.030</u>	<u>1.427</u>
ACREEDORES A CORTO PLAZO		
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	<u>270</u>	<u>401</u>
Subtotal acreedores a corto plazo	<u>270</u>	<u>401</u>
TOTAL PASIVO	<u>11.597</u>	<u>16.096</u>



0G0829738

CLASE 8ª

TDA 1, Fondo de Titulización Hipotecaria
Memoria

31 de diciembre de 2000

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

TDA 1, Fondo de Titulización Hipotecaria (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 2 de diciembre de 1993, agrupando un importe total de participaciones hipotecarias de 72.121.490 euros (12.000.006.306 pesetas).

Con fecha 30 de noviembre de 1993 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente y registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la emisión de bonos de Titulización Hipotecaria con cargo al mismo por importe 72.121.453 euros (12.000.000.000 pesetas).

El Fondo de Titulización Hipotecaria, TDA 1, constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las Participaciones Hipotecarias que agrupe y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización Hipotecaria emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo será la transformación de los conjuntos de Participaciones en Préstamos Hipotecarios que adquiera de entidades de crédito en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.



0G0829739

CLASE 8ª

b) Duración del Fondo

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente las participaciones hipotecarias que agrupe. Así mismo de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de las participaciones hipotecarias pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre y cuando la venta de las Participaciones Hipotecarias pendientes de amortizar, junto con el saldo que exista en la cuenta de reinversión, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes de pago con cargo al Fondo.

Con una hipótesis de inexistencia de amortización anticipada de préstamos hipotecarios participados el Fondo se extinguirá el 13 de diciembre del 2014.

c) Insolvencia del Fondo

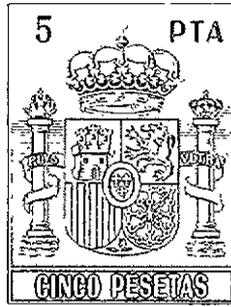
En caso de insolvencia del fondo se aplicará el régimen de prelación de pagos establecidos como sigue; todo ello recogido en la escritura de constitución del Fondo:

1. Descuento de los ingresos a percibir de los avances de los administradores.
2. Pago de las comisiones atrasadas a:
 - Comisiones de administración a administradores
 - Comisión de gestión a la Sociedad gestora
 - Comisión de depósito al depositario
 - Comisión de garantía de disponibilidad

En caso de insuficiencia de fondos, se prorrateará entre las distintas entidades que tengan derecho a comisiones.

3. Pago de comisiones corrientes
 - Comisiones de administración a los administradores
 - Comisión de gestión a la Sociedad gestora
 - Comisión de depósito al depositario
 - Comisión de garantía de disponibilidad

En caso de insuficiencia de fondos se prorrateará entre las distintas entidades que tengan derecho a comisión.



0G0829740

CLASE 8ª

4. Intereses atrasados de bonos no satisfechos en su correspondiente fecha de pago, incluyendo la comisión de agencia a pagar al agente de pagos.
5. Intereses devengados correspondientes a los bonos, incluyendo la comisión de agencia a pagar al agente de pagos.
6. Principales atrasados: vencimiento de principal de los bonos que no se hubieran satisfecho en sus correspondientes fechas de pago, incluyendo la comisión de agencia al agente de pagos.
7. Amortizaciones del principal de los bonos, según corresponda, incluyendo la comisión de agencia al agente de pagos.
8. Gastos de auditoría del Fondo y otros gastos derivados de publicación de anuncios relacionados con el Fondo.
9. Intereses devengados del préstamo subordinado.
10. Amortización de principal del préstamo subordinado.
11. Comisión de intermediación financiera.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992 de 7 de julio sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria, la gestión del Fondo esta encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización Hipotecaria, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión anual del 0,2% del saldo nominal pendiente de las Participaciones Hipotecarias no Fallidas

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por la Ley 19/1992 de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria y regulaciones posteriores de desarrollo.



0G0829741

CLASE 8.^a

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transacciones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. BASES DE PRESENTACION

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Por esta razón y de acuerdo con lo contenido en el artículo 16 del Código de Comercio que autoriza la modificación de las estructuras del balance o la cuenta de resultados, se modifica la correspondiente a la cuenta de resultados y la definición de las cuentas contables y el modelo del estado de origen y aplicación de fondos al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada préstamo hipotecario participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto las Participaciones Hipotecarias como los Bonos de Titulización Hipotecaria instrumentos con calendarios inciertos de amortización, no se expresan los importes de cada uno de ellos que vencen en el ejercicio 2001, indicándose únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de las Participaciones Hipotecarias bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la cláusula vigesimosexta y vigesimoseptima de la escritura de constitución del Fondo.



CLASE 8ª



0G0829742

b) Cambio de moneda de denominación

En virtud del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de fecha 11 de enero de 1999, se redominaron euros la totalidad de los valores e instrumentos que integran las emisiones de los Fondos, conforme a lo indicado en el artículo 17 de la Ley 46/1998 sobre introducción del euro.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACION APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a las participaciones hipotecarias que se puedan encontrar en situación de impago son reconocidos en el activo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal de la participación más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados.

b) Gastos de establecimiento y de emisión de bonos de titulización hipotecaria

Gastos de establecimiento

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cinco períodos, que coinciden con las cinco primeras fechas de pago del Fondo.



0G0829743

CLASE 8ª

Gastos de emisión de bonos de Titulización hipotecaria

Se corresponden con el diferencial existente entre el valor nominal de los bonos emitidos y el importe efectivo recibido en la suscripción de los mismos.

Se amortizan linealmente durante cinco semestres.

c) Inmovilizado financiero

Cartera de Participaciones Hipotecarias

Se registran por el valor nominal de las participaciones adquiridas a entidades de crédito que coincide con su valor de adquisición.

Las participaciones hipotecarias declaradas fallidas así como la de sus intereses acumulados se mantienen como activo para el momento en el que el bien hipotecado no garantiza la suma de ambos, fecha en la que dejan de devengarse intereses de dicha participación.

Las participaciones hipotecarias fallidas se definen como aquellas cuyo préstamo participado tiene un retraso en el pago igual o superior a doce meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el criterio del administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la circular 4/91 del Banco de España. Según esta circular se consideran de muy dudoso cobro y se darán inmediatamente de baja del activo del balance, con pase a cuentas suspensivas y aplicación de las provisiones que ya estuviesen constituidas, las inversiones crediticias, valores de renta fija y demás saldos deudores, vencidos o no, cuyos titulares están declarados en quiebra o concurso de acreedores o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, así como los saldos impagados a los tres años desde su pase a la situación de dudosos; ese plazo podrá ser de cuatro años o de seis en las operaciones hipotecarias sobre viviendas, oficinas y locales polivalentes, plenamente cubiertos por la garantía y siempre que esta haya nacido con la financiación, cuando medien circunstancias objetivas que mejoren las expectativas de recuperación de los saldos.



0G0829744

CLASE 8ª

d) Inversiones financieras temporales

Se corresponde con la inversión realizada en deuda pública con pacto de recompra hasta la fecha inmediata a la fecha de pago del fondo, encontrándose registradas al coste efectivo de compra.

e) Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación de las inversiones financieras temporales y de las participaciones hipotecarias.

f) Acreedores a largo plazo

Bonos de titulización hipotecaria

Se corresponde con la única emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

g) Entidades de crédito. Préstamo subordinado

Se corresponde con el importe dispuesto del crédito mantenido con entidades de crédito.

h) Acreedores a corto plazo

Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización Hipotecaria y posiciones pasivas con entidades financieras.



0G0829745

CLASE 8.ª

i) Impuesto sobre Beneficios

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

4. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS

La Sociedad gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del fondo ha realizado con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid en adelante la Caja de Madrid un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

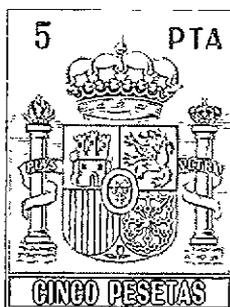
- Depositaria de activos del fondo y centralizadora de la operativa del Fondo.
- Agente financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada fecha de pago.
- Agente de pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos de Titulización Hipotecarios.
- La Caja de Madrid se compromete a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo.
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo, no obstante, cabe la denuncia previa con una antelación mínima de dos meses.

5. GASTOS DE CONSTITUCION Y DE EMISION DE BONOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA

Los gastos iniciales de establecimiento han sido amortizados linealmente en cinco períodos, que coinciden con las cinco primeras fechas de pago del Fondo, por lo que a 31 de Diciembre de 1996 ya se encontraban totalmente amortizados.



CLASE 8.ª



0G0829746

6. PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2000 ha sido el siguiente:

	Miles de euros			Total
	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	Caja de Ahorros y M.P. de Zaragoza	Caja de Ahorros del Mediterráneo	
Saldo a 31.12.99	4.070	8.076	1.725	13.871
Amortizaciones	(1.154)	(2.024)	(713)	(3.891)
Saldo al 31.12.00	<u>2.916</u>	<u>6.052</u>	<u>1.012</u>	<u>9.980</u>

Las participaciones hipotecarias liquidadas al 31 de diciembre de 2000, se presentan en el epígrafe Deudores por Participaciones Hipotecarias por importe de 381 miles de euros, junto con los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2000, haciendo un total importe de 457 miles de euros.

Las participaciones hipotecarias tienen las siguientes características:

- El fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Están representadas por 3 títulos múltiples representativos de las participaciones indicadas en el cuadro anterior.
- Participan de la totalidad del principal de préstamos hipotecarios que han servido de base para la titulización.
- El interés que devenga es el del tipo de interés nominal del préstamo hipotecario del que representa cada participación deducido en tres puntos porcentuales. El tipo medio anual de la cartera de préstamos participados al 31 de diciembre de 2000 es del 6,509%.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de los préstamos hipotecarios participados y dan derecho al titular de la participación a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los préstamos hipotecarios participados, así como la totalidad de los intereses que reciba la entidad emisora por dichos préstamos.



CLASE 8.ª

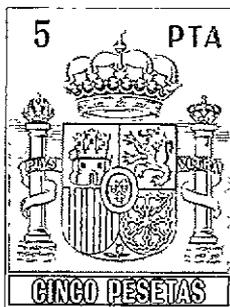


OG0829747

- El cobro del emisor de las participaciones en concepto de principal o intereses se realiza el 20 de cada mes, fecha de cobro, excepto la primera liquidación que se produjo el 20 de enero de 1994 al haberse realizado el desembolso inicial el 9 de diciembre de 1993. De acuerdo con la escritura de constitución todos los cobros y pagos se realizan mediante una única cuenta abierta a nombre del Fondo en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid denominada "Cuenta de reinversión" (ver nota 4).
- La Entidad emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni se establece pactos de recompra de tales participaciones.
- La custodia y administración de los préstamos hipotecarios se atribuye por contrato a la entidad emisora quien percibe por ello las siguientes comisiones:
 - Comisión fija: se liquida mensualmente en cada fecha de cobro y equivale, anualmente, al 0,115% del saldo del nominal pendiente de las participaciones hipotecarias.
 - Comisión variable de intermediación financiera: constituye la remuneración a las entidades emisoras por los servicios de intermediación financiera y que han permitido la transformación financiera definitiva de la actividad del Fondo. El pago de esta comisión está subordinada a los restantes conceptos de gasto del Fondo y a la disponibilidad de recursos para satisfacer la denominada Reserva Interna. (Ver nota 9).
 - Adicionalmente el administrador hace suyos los intereses de demora y las comisiones por amortización anticipada que reciba de los préstamos hipotecarios participados.
- Las participaciones hipotecarias solo pueden ser transmitidas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.
- Las participaciones representadas en los tres títulos múltiples se encuentran depositadas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (ver nota 4).



CLASE 8.ª



OG0829748

- Las características mínimas que deben cumplir los préstamos hipotecarios participados que se recogen en la escritura de constitución del Fondo han sido verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores de cada una de las entidades emisoras, habiendo emitido cada uno de ellos al concluir un informe. Los defectos o desviaciones que se pusieron de manifiesto en dichos informes especiales fueron subsanados posteriormente por cada uno de los emisores de participaciones hipotecarias. Las características comentadas son las siguientes:
 - Los préstamos han de estar garantizados por hipotecas inmobiliarias.
 - Con rango de primera sobre la totalidad de la finca.
 - El préstamo no puede superar el 70% del valor de tasación de la finca excepto que se trate de rehabilitación, construcción o adquisición de viviendas, en que podrá alcanzar el 80% del valor de tasación.
 - Que el valor del bien hipotecado no baje del valor de tasación inicial en más de un 20% del mismo.
 - Los bienes hipotecados han de estar asegurados contra daños por el valor de tasación.
- Las participaciones hipotecarias de acuerdo con la escritura de constitución del Fondo comienzan a devengar intereses desde la fecha de desembolso que se produjo el 9 de diciembre de 1993.
- En caso de liquidación anticipada del Fondo por aplicación del artículo 5.3 de la Ley 19/1992, los emisores tendrán derecho de tanteo para recuperar las participaciones hipotecarias emitidas, correspondientes a préstamos hipotecarios no amortizados, en el momento de la liquidación, en las condiciones que establezca la Sociedad Gestora. Este derecho de tanteo no implica un pacto o declaración de recompra de las Participaciones Hipotecarias.
- La Agencia calificadora ha sido Moody's Investors Service España, S.A.
- Nivel de calificación Aaa.

Durante el año 2001, de acuerdo con los planes de amortización de cada préstamo hipotecario participado y bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas, vencerán participaciones hipotecarias por importe de 2.808 miles de euros.



0G0829749

CLASE 8.a

Al 31 de diciembre de 2000 se han devengado intereses de las Participaciones Hipotecarias por importe de 36 miles de euros que se registran en la rúbrica de Cuentas de Periodificación activas del balance de situación a dicha fecha.

7. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El saldo que figura en balance a 31 de diciembre de 2000 se corresponde con las siguientes inversiones en Letras del Tesoro con pacto de recompra:

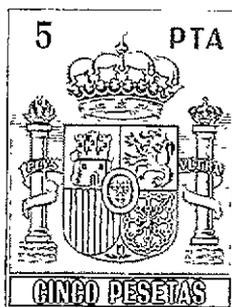
<u>Miles de euros</u>		
<u>Efectivo</u>	<u>Tipo de interés</u>	<u>Vencimiento</u>
93	4,70%	22.01.2000
<u>1.030</u>	4,75%	21.05.2001
<u><u>1.123</u></u>		

El importe de los intereses devengadas se registran en la rúbrica de cuentas de periodificación del activo del balance de situación.

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2000 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	1.554
Altas	6.939
Bajas	<u>(7.370)</u>
Saldo final	<u><u>1.123</u></u>

Estas inversiones constituyen la materialización de la reserva interna, y la de las retenciones practicadas sobre rendimientos de los Bonos de Titulización Hipotecario amortizados en el ejercicio.



0G0829750

CLASE 8.a

8. DEUDORES POR PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS

El saldo que luce en el balance de situación adjunto al 31 de diciembre representa la liquidación de las participaciones hipotecarias realizadas al 31 de diciembre y que de acuerdo con el método de cobro se hará efectivo el 20 de enero de 2001.

9. CUENTAS DE PERIODIFICACION ACTIVAS

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2000 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación de:	
Participaciones hipotecarias (ver nota 6)	36
Deuda del estado con pacto de recompra (ver nota 7)	<u>1</u>
	<u>37</u>

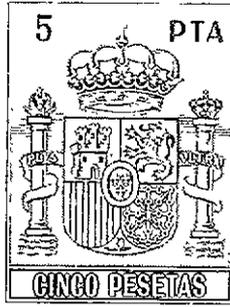
10. BONOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de una única serie de Bonos de Titulización Hipotecaria que tiene las siguientes características:

Importe nominal inicial	72.121.453 euros (12.000.000.000 pesetas)
Número de bonos	480
Importe nominal unitario	150.253 euros (25.000.000 pesetas)
Interés fijo anual	8,55%
Forma de pago	Semestral
Fechas de pago de intereses	22 de junio y 22 de diciembre de cada año
Fecha de inicio del devengo de intereses	9 de diciembre de 1993
Fecha del primer pago de intereses	22 de junio de 1994



CLASE 8ª



0G0829751

Amortización

Prorrata por reducción del nominal, en cada fecha de pago, por importe igual a la suma de:

- el importe vencido durante los seis meses naturales anteriores a la fecha de pago, en concepto de principal de las Participaciones Hipotecarias no fallidas, según el cuadro de amortización de los préstamos
- el importe recibido durante los seis meses naturales a la fecha de pago, en concepto de principal amortizado anticipadamente
- el importe no vencido de principal de las Participaciones Hipotecarias que hayan sido declaradas fallidas durante los seis meses anteriores a la fecha de pago.

Fecha de vencimiento final bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas

13 de diciembre de 2.015

Acumulación de Amortizaciones

Las amortizaciones no satisfechas a los bonistas en una fecha de pago se acumularán a la siguiente sin devengo de intereses, y de acuerdo con la prelación de pagos a realizar por el Fondo (ver nota 1).

Agencia calificadora

Moody's Investors Service España, S.A.

Nivel de calificación

Aaa

La emisión de los Bonos se realizó al 99,93%, este descuento en emisión por importe de 50.485 euros fue amortizado íntegramente al 31 de diciembre de 1993. Adicionalmente en la fecha de emisión se concedió una comisión de aseguramiento para cada entidad aseguradora del 0,5% del importe nominal suscrito, el importe total de aseguramiento ascendió a 360.607,26 euros que se incluyó como gasto de constitución del Fondo al 31 de diciembre de 1993.



0G0829752

CLASE 8.a

El movimiento de los bonos habido desde el 31 de diciembre de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2000 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31.12.99	14.268
Amortizaciones	<u>(3.971)</u>
Saldo al 31.12.00	<u>10.297</u>

La emisión de los Bonos está en soporte de anotaciones en cuenta y está dada de alta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de la AIAF.

Al 31 de diciembre de 2000 se han devengado costes financieros de Bonos de Titulización Hipotecaria por importe de 25 miles de euros que se registran en el epígrafe Acreedores a corto plazo(ver nota 12).

11. ENTIDADES DE CREDITO. PRESTAMO SUBORDINADO

En la fecha de desembolso, 9 de diciembre de 1993, el Fondo recibió un préstamo subordinado de las entidades emisoras de participaciones hipotecarias por importe total de 3.205.798,57 euros que tiene las siguientes características:

Importe total facilitado por:

- Caja Ahorros Municipal de Burgos	806.708 euros (134.225.000 pesetas)
- Caja de Ahorros del Mediterráneo	806.708 euros (134.225.000 pesetas)
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja	<u>1.592.382 euros (264.950.000 pesetas)</u>
	<u>3.205.799 euros (533.400.000 pesetas)</u>
Saldo total al 31.12.00	1.029.680 euros



CLASE 8ª



0G0829753

Tipo de interés anual	15%
Vencimiento final	22.12.2002, o anterior si la liquidación del Fondo es anterior
Finalidad	<p>681.548 euros se destinan exclusivamente al pago de los gastos de constitución del Fondo.</p> <p>252.425 euros se destinan a constituir una denominada "Reserva Interna", invertida en activos líquidos de calidad (y que es parte del propio préstamo subordinado) igual a la deuda pública, con objeto de atender las obligaciones del Fondo, en situaciones de impago y/o fallido de las Participaciones Hipotecarias.</p>
Amortización:	<p>Parte destinada al pago de los gastos de constitución</p> <p>Cinco cuotas semestrales desde el 22 de junio de 1995, coincidiendo con las fechas de pago del Fondo</p> <p>Parte destinada a la reserva interna</p> <p>La amortización se realizará de manera que en cada fecha de pago el saldo pendiente de amortizar coincida con la menor de las siguientes cantidades:</p> <ul style="list-style-type: none">- 3,5% del importe del nominal inicial de los Bonos.- 10% del saldo del nominal pendiente de los Bonos. <p>En cualquier caso, la amortización de dichas cantidades deberá producirse de forma que hasta que no hayan sido íntegramente amortizados los Bonos, deberá quedar pendiente de amortizar un importe no inferior al 1% del importe nominal inicial de los Bonos.</p>



CLASE 8ª



0G0829754

Cláusula de Subordinación

La totalidad de las cantidades que deban abonarse a los emisores en concepto de intereses devengados como en concepto de amortización de principal, tendrá carácter de subordinado respecto a los demás pagos a efectuar por el Fondo y en consecuencia solo le serán abonados en el supuesto que:

- los recursos disponibles del Fondo en cada fecha de pago, sean suficientes para atender las obligaciones del Fondo enumeradas en la nota 1.c) apartados 1 a 8.
- la reserva interna no sea inferior, una vez efectuado el pago al nivel máximo requerido para dicha reserva.

Al 31 de diciembre de 2000 se han devengado costes financieros de este préstamo subordinado por importe de 4 miles de euros que se registran en el epígrafe Acreedores a corto plazo (ver nota 11).

Reserva interna

Como garantía ante posibles pérdidas debidas a préstamos fallidos y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el régimen de prelación de pagos (ver nota 1.c), se constituirá una "Reserva Interna" (que es una parte del préstamo subordinado) que facilitan los emisores de las Participaciones Hipotecarias que ascenderá al menor de los siguientes importes:

- el 3,5% del importe nominal inicial de los Bonos (nivel mínimo requerido para la Reserva Interna).
- el 10% del Saldo Nominal Pendiente de los Bonos (nivel máximo requerido para la Reserva Interna).

En cualquier caso, el nivel de la reserva interna nunca será inferior al 1% del importe nominal inicial de los Bonos de Titulización Hipotecaria, hasta que estas no hayan sido íntegramente amortizados.



0G0829755

CLASE 8.ª

En el caso de que el Nivel Impagado, que se define como el promedio aritmético, en cualquier fecha de pago, con respecto a las seis fechas de cobro inmediatamente anteriores a dicha fecha de pago, del saldo nominal pendiente de todos los préstamos impagados durante un período de más de tres meses y menos de un año, expresado como porcentaje del saldo nominal pendiente de las participaciones hipotecarias en las fechas de cobro correspondientes, estuviera en cualquier fecha de pago por encima del 6%, el Nivel Máximo requerido para la Reserva Interna se ajustará hasta alcanzar el nivel que resulte de añadir a la Reserva Interna existente los importes que deberían haber sido distribuidos a los emisores en concepto de intereses y amortización de principal de Préstamo Subordinado y en concepto de comisión de intermediación financiera.

La reserva interna se utilizará en los supuestos en que, en una fecha de pago concreta, los recursos disponibles, excluida la reserva, fueran inferiores a los pagos a realizar por el Fondo.

La reserva interna deberá estar materializada en activos de igual calidad que la Deuda Pública (ver nota 7).

El movimiento de los préstamos subordinados desde el 31 de diciembre de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2000 ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	C.A. Municipal de Burgos	C.A. del Mediterráneo	C.A. y M.P. de Zaragoza	Total
Saldo al 31.12.99	417	179	831	1.427
Amortizaciones	<u>(117)</u>	<u>(72)</u>	<u>(208)</u>	<u>(397)</u>
Saldo al 31.12.00	<u>300</u>	<u>107</u>	<u>623</u>	<u>1.030</u>



0G0829756

CLASE 8.ª

12. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este epígrafe del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2000 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u> <u>2000</u>
Cuentas de periodificación	
Intereses	
Deuda subordinada (ver nota 11)	4
Bonos de Titulización Hipotecaria (ver nota 10)	<u>25</u>
	<u>29</u>
Comisiones	
Variables a administradores	108
De administración	1
Avance Técnico	<u>40</u>
	<u>149</u>
Otros acreedores: Administraciones Públicas Acreedoras	<u>92</u>
Subtotal cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	<u><u>270</u></u>
	<u><u> </u></u>

El epígrafe de Otros acreedores a 31 de diciembre de 2000 corresponde a las deudas contraídas con la Hacienda Pública, por las retenciones practicadas sobre rendimientos de los Bonos de Titulización Hipotecaria en el ejercicio.

13. SITUACION FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la Base del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.



CLASE 8ª



0G0829757

14. CUADRO DE FINANCIACION

<u>APLICACIONES</u>	Miles de euros	
	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Incremento de activo en:		
Inversiones financieras temporales	-	-
Tesorería	-	-
Disminución del pasivo en:		
Bonos de titulización hipotecaria	3.971	5.017
Préstamos subordinados	397	502
Variación neta cuentas de periodificación y acreedores varios	<u>116</u>	<u>229</u>
	<u>4.484</u>	<u>5.738</u>
<u>ORIGENES</u>		
Disminución del activo en:		
Gastos de constitución	-	-
Participaciones hipotecarias	4.052	5.123
Inversiones financieras temporales	431	615
Tesorería	1	-
Variación neta de cuentas de periodificación y acreedores varios		-
Recursos generados en las operaciones	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>4.484</u>	<u>5.738</u>



CLASE 8ª

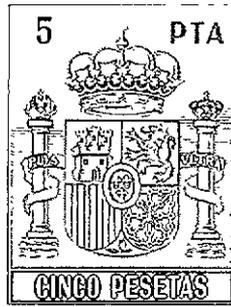


0G0829758

**TDA 1, Fondo de Titulización Hipotecaria
Informe de Gestión
Ejercicio 2000**



CLASE 8.^a



0G0829759

TDA 1, Fondo de Titulización Hipotecaria

Informe de Gestión
2000

TDA 1, Fondo de Titulización Hipotecaria, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 2 de diciembre de 1993. Actúa como Agente Financiero del Fondo la Caja de Ahorros de Madrid, con funciones de depositaria de los activos, agente de pagos de sus obligaciones y agente inversor de su liquidez.

El Fondo dispone de un Fondo de Reserva como provisión para atender las obligaciones del Fondo en situaciones de impago y/o fallido de las Participaciones Hipotecarias. En cada momento, el Fondo de Reserva será igual a la menor de las siguientes cantidades: (i) el 3,5% del saldo inicial de los Bonos emitidos por el Fondo o (ii) el 10% del saldo nominal pendiente de los Bonos emitidos. En cualquier caso, el nivel del Fondo de Reserva será, en todo momento y hasta la liquidación del fondo, por lo menos igual al 1% del saldo inicial de los Bonos.

El Fondo liquida con las Entidades Emisoras de las Participaciones Hipotecarias con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los 22 de junio y diciembre de cada año.

Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo. Teniendo en cuenta la evolución de los flujos del Fondo y bajo un supuesto de Tasa de Amortización Anticipada de las Participaciones Hipotecarias del 10%, se prevé que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 24/12/2001, conforme a lo estipulado en la Escritura de Constitución del Fondo y en el Folleto de emisión del mismo.

Se adjunta a este informe de gestión el cuadro de flujos de caja del Fondo correspondiente al período 22/12/99 - 22/12/00.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.



CLASE 8ª



0G0829760

TDA 1, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA

INFORMACION SOBRE EL FONDO
a 31 de diciembre de 2000

I. CARTERA DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS

1. Saldo no vencido de PHs (sin impagos):	1.650.060.764
2. Vida media (meses):	53,36
3. Tasas de amortización anticipada (anualizada):	
a) Ultimo año:	9,64%
4. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	0,09%
5. Porcentaje de impagado entre 7 y 11 meses:	0,00%
6. Porcentaje de fallidos ¹ :	0,38%
7. Nivel de Impagado ² :	0,23%

II. BONOS

1. Saldo vivo de bonos total:	10.296.796,80
2. Saldo vivo unitario:	21.451,66
3. Porcentaje pendiente de vencimiento:	14,28%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (pagar):	0

III. TIPOS DE INTERES

Tipo Bonos (a 31 de diciembre de 2000):	8,55%
---	-------

¹ Se considera Participación Hipotecaria Fallida aquella Participación cuyo préstamo tiene un retraso en el pago igual o superior a 12 meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el Administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la definición de la Circular 4/1991 del Banco de España.

² Saldo Nominal Pendiente de todos los préstamos impagados durante un período de más de 3 meses y de menos de un año, expresado como porcentaje del Saldo Nominal pendiente de las Participaciones Hipotecarias en las seis Fechas de Cobro inmediatamente anteriores a la última Fecha de Pago.

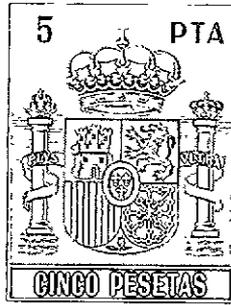


0G0829761

CLASE 8ª

TDA 1, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA
FLUJOS DE CAJA DEL PERIODO: 22/12/99 - 22/12/00

	22/12/99-22/6/00		23/6/00-22/12/00	
	Ingresos /Entradas	Pagos/Salidas	Ingresos /Entradas	Pagos/Salidas
INVERSIONES/FINANCIACIONES				
Amortización Bonos Titulización Hip.		368.804.286		291.909.994
Amortización Participaciones Hip.	375.527.819		293.753.026	
Amortización Ptmo. Subordinado		36.880.429		29.190.999
Inversiones Temporales		746.739.606		607.072.755
Amortización Inversiones Temporales	746.739.606		607.072.755	
INTERESES				
Intereses pagados a los BTH		101.486.409		85.720.204
Intereses recibidos de las PHs	124.846.217		105.410.651	
Intereses Ptmo. Subordinado		18.101.424		15.289.290
Intereses Inversiones Temporales	8.066.339		8.710.281	
RETENCIONES				
Practicadas	18.267.585		15.429.972	
Ingresadas		21.180.272		18.267.585
A Inv. Temporales o Devoluciones		18.267.585		15.429.972
Amort. de inversión de retenciones	21.180.272		18.267.585	
AVANCE TECNICO NETO	881.531		-1.326.488	
GASTOS				
Comisiones Periódicas:				
- Administración		1.281.442		1.090.117
- Gestora		2.209.381		1.879.510
- Garantía		128.648		102.608
- Depositario		118.698		100.258
- Agencia de Pagos		235.145		188.815
Gastos varios corrientes:				
- Prensa y Auditores		800.211		28.124
- Bancarios Netos		-22.148		-10.000
Comisión Variable		16.168.248		10.238.550
Ajuste correccion liq. 20/1/99		0		0
	1.295.509.369	1.332.379.636	1.047.317.782	1.076.498.781
FONDO DE RESERVA	237.395.552	200.515.285	200.515.285	171.324.286
BANCO		10.000		10.000
	1.532.904.921	1.532.904.921	1.247.833.067	1.247.833.067
Retenciones de intereses	18.267.585		15.429.972	
A inversiones temporales ó Devolución		18.267.585		15.429.972



OG0829762

CLASE 8ª

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. Francisco Javier Soriano Arosa
Presidente

Caja de Ahorros del Mediterráneo
D. Ildefonso Riquelme Manzanera

D. Francisco Javier Saiz Alonso

D. Gumersindo Ruiz-Bravo de Mansilla

D. Victor Iglesias Ruiz

D. Horacio Mesonero Morales

D. José Carlos Contreras Gómez

Bear Stearns Spanish Securitization Corporation
Alex Rothlin

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de TDA 1 Fondo de Titulización Hipotecaria, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 29 de marzo de 2001, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 28 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del OG0829735 al OG0829762, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 29 de marzo de 2001

D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana
Secretario del Consejo